

Resolución 173 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 167-IMTVHS-2025; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que por Resolución 167-IMTVHS-2025, se autoriza a realizar la compra de un distanciómetro láser a la firma Energía SRL (CUIT 33-70779039-9);
- Que la firma emitió la factura B N° 0105-00000624, por la suma total de \$ 105.366.29 (pesos ciento cinco mil trescientos sesenta y seis con 29/100), que a la hora de la carga se detectó que la misma contenía un error de facturación por parte del proveedor;
- Que se solicitó al proveedor que facturara nuevamente y se solicita modificar tanto el Considerando y Resuelve de la Resolución 167-IMTVHS-2025 adecuarse a esta nueva factura;
- Que en consecuencia se debe modificar el Considerando 4 de la Resolución 167-IMTVHS-2025 quedando como se expresa a continuación:
 - o "- Que se compararon cotizaciones y según disponibilidad de los distintos proveedores, se opta por realizar la compra en la firma Pizzuti Neo Red de Energía SRL (CUIT 33-70779039-9), que presentó factura B N° 0105-00000634 por la suma total de \$ 94.991,98 (pesos noventa y cuatro mil novecientos noventa y uno con 98/100);"
- Que se debe modificar el Artículo 1° de la Resolución 167-IMTVHS-2025, quedando el mismo como se detalla a continuación:
 - o "ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma Pizzuti Neo Red de Energía SRL (CUIT 33-70779039-9) por la suma total de \$ 94.991,98 (pesos noventa y cuatro mil novecientos noventa y uno con 98/100) según factura B N° 00105-00000634, en concepto compra de distanciómetro láser de 50m para el Banco de Tierras."
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) MODIFICAR el Considerando 4 de la Resolución 167-IMTVHS-2025 quedando el mismo como se expresa a continuación:

- o "- Que se compararon cotizaciones y según disponibilidad de los distintos proveedores, se opta por realizar la compra en la firma Pizzuti Neo Red de Energía SRL (CUIT 33-70779039-9), que presentó factura B N° 0105-00000634 por la suma total de \$ 94.991,98 (pesos noventa y cuatro mil novecientos noventa y uno con 98/100);"

ARTÍCULO 2°) MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución 167-IMTVHS-2025 quedando el mismo como se expresa a continuación:

- o "ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma Pizzuti Neo Red de Energía SRL (CUIT 33-70779039-9) por la suma total de \$ 94.991,98 (pesos noventa y cuatro mil novecientos noventa y uno con 98/100) según factura B N° 00105-00000634, en concepto compra de distanciómetro láser de 50m para el Banco de Tierras."

ARTÍCULO 3°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.



ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 30/09/2025